

**RESOLUCIÓN No. 07**  
**(30 de mayo de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN  
PROVISIONALIDAD EN EL CARGO DE SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO”**

El Director General de la CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas la Ley 136 de 1994, de Acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2020, el Acuerdo 03 de Diciembre de 2022, y el Decreto Municipal 186 de octubre de 2021 artículo 13 y en uso de sus atribuciones reglamentarias y legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia “*Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del estado y sus entidades descentralizadas*”.
2. Que el numeral 13 del artículo 19 del Decreto 186 de 2021 del 13 de octubre del 2021, Estatuto General de la Casa Municipal de Cultura del Municipio de Caldas, establece como función del Director General “*Fijar las funciones y requisitos del personal, nombrar y remover libremente su personal de acuerdo con la Ley, los Estatutos y los acuerdos del Consejo Directivo*”
3. Que el Decreto 186 de 2021 del 13 de octubre del 2021, Estatuto General de la Casa Municipal de Cultura del Municipio de Caldas, en su artículo 4, estableció la estructura administrativa, la cual está compuesta por;
  1. Consejo Directivo.
  2. Dirección General.
  3. Subdirección de Formación y Gestión Cultural.
  4. Subdirección Administrativa y Financiera.
4. Que una vez se ha verificado la existencia de cargos vacantes se identificó que no ha sido posible proveer mediante encargo la Subdirección Administrativa y Financiera, por lo que se procedió a realizar un estudio para su provisión transitoria, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004.
5. Que se procedió a revisar las hojas de vida de los posibles candidatos para proveer el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero del Establecimiento Público, haciendo el respectivo análisis de requisitos señalados en el Acuerdo 03 de diciembre de 2022 el cual modificó el

Casa Municipal de la Cultura, Caldas Antioquia  
NIT 800.185.741

Dirección: Carrera 49 N 128 Sur 44. Teléfono 278 0740 – 303 1330  
Email: [dirección@culturacaldas.gov.co](mailto:dirección@culturacaldas.gov.co) – [comunicaciones@culturacaldas.gov.co](mailto:comunicaciones@culturacaldas.gov.co)

Acuerdo 05 del 09 de noviembre de 2021, advirtiendo que Gloria Milena Agudelo identificado con la cédula de ciudadanía número 43.400.240 , cumple con los mismo, para ocupar el cargo en provisionalidad de Subdirector Administrativo y Financiero de la Casa Municipal de la Cultura del Municipio de Caldas, Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD** como Subdirectora Administrativa y Financiera de la Casa Municipal de la Cultura del Municipio de Caldas, Antioquia a **GLORIA MILENA AGUDELO** identificado con la cédula de ciudadanía **43.400.240**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Subdirectora Administrativa y Financiera se posesionará ante el Director General de la Casa Municipal de la Cultura del Municipio de Caldas, el próximo 01 de junio de 2023 posesión que surtirá sus efectos a partir del 06 de Junio de 2023.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Caldas, Antioquia a los 30 días del mes de mayo de 2023.



**CARLOS MARIO VÁSQUEZ ROJAS**  
Director Casa Municipal de la Cultura  
Caldas, Antioquia.